

siderando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Manuel Mena Córdoba», de Málaga, para utilizar en el envasado de la lejía «Tanito», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, baja densidad, de cristal, color verde forma botella de 850 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 312 milímetros de altura total. Su cierre consiste en tapón de corcho o plástico precintado y capsulado.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en negro sobre etiqueta blanca; este envase se destinará a contener lejías diluidas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 140 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por Julio Juez, de Baracaldo (Bilbao).

Vista la documentación presentada por don Julio Juez, de Baracaldo, como propietario de la fábrica de lejías situada en La Baracaldesa solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Baracaldesa», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Julio Juez», de Baracaldo, para utilizar en el envasado de la lejía «La Baracaldesa», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella de 950 centímetros cúbicos de capacidad, 83 milímetros de diámetro por 236 milímetros de altura total, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón liso con cápsula metálica rebordado al cuello de la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial, están impresos en rojo y azul. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 139 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce/17314/65.

Origen de la línea: Línea San Adrián-Mataró.

Final de la misma: E. T. Manufacturas Reunidas.

Término municipal a que afecta: San Pedro de Premià.

Tensión de servicio: 11 KV

Longitud en kilómetros: 0.900.

Conductor: Cobre de 16 y 35 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T. + 200 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.731-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Cáceres referente a la autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación promovido por el Instituto Nacional de Previsión, domiciliado en Cáceres, avenida de España, 18, en solicitud de autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública para las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Atender a los suministros para alumbrado y fuerza motriz de la Universidad Laboral de Cáceres. Las características principales de estas instalaciones son las siguientes:

Línea aérea de alta tensión.—A 13,2 KV., de 650 metros de longitud, en apoyos metálicos, conductor aluminio-acero, de 46,24 milímetros cuadrados de sección, con origen en una subestación de «Electra de Extremadura, S. A.», próxima a la carretera de Cáceres-Trujillo, kilómetro 44, hectómetro 5.

Línea subterránea de alta tensión.—Desde el poste fin de línea se derivará con un circuito de $3 \times 25 \text{ mm}^2$, que se ejecutará con conductor subterráneo, tipo RF, siendo su longitud de 90 metros, hasta llegar al centro de transformación.

Centro de transformación.—Estará ubicado dentro del edificio principal tipo interior, con potencia total de 750 KVA., al 3.200/380-220 V., para servicio de las instalaciones receptoras en baja tensión.

Vistas las actuaciones habidas e informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgarlas, con arreglo a las siguientes condiciones:

I. Autorización administrativa

1. Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

2. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante podrán admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

3. Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

4. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

II. Desarrollo y ejecución de la instalación

1. Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente aprobación o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado suscrito en Madrid con fecha 26 de junio de 1967 por el Ingeniero don A. Ruiz, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 3.544.894 pesetas, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. y C. T., aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 y modificación introducida por la de 4 de enero de 1965.